



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y
MANTENIMIENTO DEL ESTADO DEL DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO EN UN TRAMO DEL RÍO GUADIANA AFECTADO
POR EICHORNIA CRASSIPES Y ACTUACIONES ASOCIADAS.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	18 de octubre de 2018
Licitación	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN UN TRAMO DEL RÍO GUADIANA AFECTADO POR EICHORNIA CRASSIPES Y ACTUACIONES ASOCIADAS.
Presupuesto de Licitación	3.444.433,15 EUR.
Entidad Contratante	Dirección General del Agua
Fecha de Presentación	20/11/2018
Clasificación	O-6-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **CRITERIO 1: Memoria justificativa para el desarrollo de los trabajos. (Máximo 40 puntos)**

Aspectos a valorar:

- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada. Se valorará el contenido de los procesos operativos, en las fases de erradicación, control y vigilancia, en lo que se refiere a:
 - Descripción del contexto en el que se enmarcan los trabajos a realizar. (Máximo 5 puntos)
 - Desarrollo de las debilidades y dificultades que en relación con el proceso de planificación de la lucha contra especies invasoras han caracterizado este contexto. (Máximo 5 puntos)
 - Grado de detalle de las oportunidades concretas que ofrecen los trabajos a realizar para afrontar estos retos y metodología de optimización. (Máximo 5 puntos).
- Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos. Se valorará:
 - Detalle del estudio a realizar sobre los trabajos del pliego que tenga en cuenta posibles soluciones óptimas para llevar a cabo los trabajos para las distintas situaciones que se produzcan (cambios meteorológicos, posibles avenidas e inundaciones, épocas de actuación u otros imprevistos.). (Máximo 10 puntos)
 - Grado de desarrollo de la metodología (justificación técnica, nivel de definición en planos, prescripciones técnicas requeridas, innovación tecnológica) a seguir para el correcto desarrollo de los trabajos, que contemple todos los estudios, trámites y cálculos necesarios particularizados para estos trabajos. Incluyendo la organización y sistema de trabajo de la propia empresa y sistema de coordinación con las administraciones implicadas (Máximo 10 puntos)
 - Definición de los medios materiales (número, características, situación, disponibilidad) y medios humanos (titulaciones específicas, disponibilidad, experiencia), incluyendo la maquinaria y aperos específicos para la correcta ejecución del contrato. (Máximo 5 puntos)

- **CRITERIO 2: Programa de trabajos. (Máximo 20 puntos)**

El cumplimiento de los calendarios que establece la legislación para el desarrollo de la lucha contra especies invasoras esenciales para el éxito de estos trabajos. Por ello se requiere establecer una programación temporal precisa que, sin embargo, puede estar amenazada por diversas contingencias como el hecho de que determinados trámites o condiciones ambientales, no dependientes del contratista, no puedan realizarse con éxito en el tiempo debido o programado.

En el caso de que el licitador reflejase importes en el cronograma presentado, éstos deberán ser conformes al presupuesto base de licitación y nunca a su oferta económica. Si del programa de trabajos se dedujera el importe de la oferta económica del licitador, éste deberá ser excluido del procedimiento.

Subcriterio 2.1: Propuesta sobre la organización de los trabajos. (Máximo 10 puntos)

- Se valorará el contenido, definición y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador. (Máximo 5 puntos).
- Se valorará su justificación mediante la correcta y exhaustiva identificación de las acciones con los medios y equipos dedicados al desarrollo de los trabajos, de modo que se justifique su viabilidad de ejecución atendiendo a todos los condicionantes (disponibilidad temporal de medios, valoración económica, épocas de trabajo). (Máximo 5 puntos).

Subcriterio 2.2: Análisis de contingencias. (Máximo 10 puntos)

- Enumeración de posibles contingencias, propias del proceso de lucha contra especies invasoras, que a su juicio pueden afectar a la programación de los trabajos. Esta información ayudará a valorar hasta qué punto se conoce y se ha comprendido la problemática singular que encierran estos trabajos. Total: Máximo 3 puntos.
- Previsión de acciones que propone el contratista para mitigar el efecto de las contingencias antes identificadas y enumeradas, de modo que aseguren los objetivos perseguidos en el marco del cumplimiento del contrato. Total: Máximo 2 puntos
- Actuaciones que a juicio de la contrata pudieran ser de mejora en la lucha contra especies invasoras. Así se pretende conocer el grado de conocimiento del licitador sobre la estrategia conjunta en la lucha contra las especies invasoras. Total: Máximo 2 puntos
- Aquellos otros medios o procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad y eficacia de los trabajos sin que suponga un coste adicional para la Administración contratante. Total: Máximo 3 puntos.

CRITERIO 3: Plan de aseguramiento de la calidad. (Máximo 20 puntos)

Subcriterio 3.1: Plan específico de aseguramiento de la calidad. (Máximo 5 puntos)

- Establecimiento de un plan de aseguramiento de la calidad específico para estos trabajos. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la identificación de un responsable de calidad que no forme parte del equipo general de trabajo sino que actúe como auditor interno. Se valorará la inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que episódicamente vayan a realizarse, previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad. Se tendrán en cuenta en la valoración los ejemplos de documentos acreditativos de la calidad que

hayan sido utilizados por la empresa en otros trabajos.

Subcriterio 3.2: Plan específico de formación del personal. (Máximo 7 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos el desarrollo de un programa para la formación de todo el personal que intervenga en estos trabajos y en el que se incluya entre otros tanto los aspectos ambientales, biológicos, técnicos y de seguridad que puedan ser de interés.

Subcriterio 3.3: Medidas de mejora de la Seguridad y Salud de los trabajos. (Máximo 8 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos el grado de desarrollo e idoneidad de las propuestas que garanticen la seguridad de los trabajadores, disminuyan los riesgos de accidentes y reduzcan los efectos de los mismos.

- **CRITERIO 4:** Plan de actuación para minimizar el impacto ambiental del contrato. (Máximo 20 puntos)

Subcriterio 4.1: Se valorará la idoneidad y grado de desarrollo de las siguientes medidas: (Máximo 10 puntos)

- Se valorará los métodos de implantación de medidas y materiales que aseguren la reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos o maquinaria y cumplimiento de las medidas de control. (Máximo 2 puntos)
- Se valorará los métodos de implantación de medidas que aseguren la reducción de los valores límites de emisiones gaseosas y cumplimiento de las medidas de control. (Máximo 2 puntos)
- Se valorará las pautas de actuación encaminadas a la minimización y reducción de la producción de residuos, gestión y pautas de reutilización de los mismos. (Máximo 2 puntos)
- Se valorarán los métodos, tecnologías y políticas para la reducción del uso de combustibles fósiles (Máximo 2 puntos)
- Se valorará el uso de una o más energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía en el desarrollo de los trabajos. (Máximo 2 puntos)

Subcriterio 4.2: Descripción de medidas de carácter de protección ambiental y Plan de Vigilancia. (Máximo 10 puntos):

- Se valorarán aquellas medidas de carácter preventivo y corrector destinadas a la mitigación o eliminación de los impactos directos de los trabajos en ejecución. (Máximo 2,5 puntos)
- Se valorarán las medidas concretas que aseguren la protección de la flora y fauna existente. (Máximo 2,5 puntos)
- Se valorarán las actuaciones de mantenimiento y de protección del medio hídrico que eviten el deterioro de las aguas subterráneas y superficiales y que aseguren la conservación de la morfología del cauce. (Máximo 2,5 puntos)

- Se valorará también la descripción que se realice sobre el procedimiento y medida que asegure el control de los residuos generados y la trazabilidad de plantas y semillas invasoras extraídas para evitar la extensión a zonas no afectadas. (Máximo 2,5 puntos).

En los casos previstos en el **Artículo 146.2.a) de la LCSP**, la ponderación de las mejoras como criterio subjetivo no podrá superar el 2,5% de la puntuación máxima total atribuida a estos criterios

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.850 €
Bonificación por Éxito	2.850 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

18 de octubre de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE